



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Medidas Provisionales

“INMOBILIARIA POCURO SUR – SECTOR VALLE VOLCANES”

DFZ-2022-2008-X-MP

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	 Firma recuperable  Ivonne Mansilla Gomez Jefe Oficina Región de Los Lagos Firmado por: 47c05660-085f-4aee-96ac-789d960fa4b3
Elaborado	José Moraga Emhardt	 Firma recuperable  José Moraga Emhardt Fiscalizador DFZ Firmado por: JOSE ALBERTO MORAGA EMHARDT

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.....	3
2.1	Antecedentes Generales.....	3
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES.....	6
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.....	6
4.1.1	Ejecución de la inspección	6
4.1.2	Detalle del Recorrido de la Inspección	7
4.2	Revisión Documental.....	9
4.2.1	Documentos Revisados.....	9
5	HECHOS CONSTATADOS	10
6	CONCLUSIÓN	23
7	ANEXOS.....	24

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta del resultado de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Inmobiliaria Pocuro Sur – Sector Valle Volcanes”, localizada en calle Cerro Tronador s/n, sector Valle Volcanes, ciudad de Puerto Montt, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

El proyecto inmobiliario de edificios “Vista Cordillera” actualmente en etapa de construcción consta de 4 etapas divididas a su vez en 2 primeras etapas (I y II) con un total de 7 edificios, 2 de ellos pertenecientes al proyecto Condominio Vista Cordillera etapa I y los otros 5, al proyecto Condominio Vista Cordillera etapa II. Cabe indicar que los proyectos Condominio Vista Cordillera I y Vista Cordillera II se emplazan en una superficie aproximada de 2,5 há. A futuro el desarrollo de los 2 restantes etapas (III y IV) se hará en un paño también de 2,5 há.

A mayor abundamiento la etapa Vista Cordillera I contempla la construcción de 2 edificios, con total de 64 viviendas, 70 estacionamientos para vehículos y 35 para bicicletas, 1 sala multiusos y 1 portería. A su vez la etapa Vista Cordillera II considera la construcción en total de 5 edificios, con un total de 160 viviendas, 176 estacionamientos para vehículos y 80 para bicicletas, 1 sala multiuso y 1 portería.

En el sitio web <https://www.pocuro.cl/proyecto/vista-cordillera> a la fecha del presente informe se publicita la venta en verde del proyecto Condominio Vista Cordillera II, con 3 modelos de departamentos (2D/1B, 2D/2B y 3D/2B) que van desde los 40 m² a los 69 m², acceso controlado, áreas verdes con juegos infantiles, sala multiuso con quincho integrado y gimnasio.

Las actividades de inspección fueron desarrolladas durante los días 01, 09 y 14 de septiembre de 2022 con motivo de la dictación de la medida provisional pre-procedimental, adoptada por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante la Resolución Exenta N° 1451 de fecha 25 de agosto de 2022 (Ver anexo 1), señalada en la letra d) del artículo 48 de la LOSMA.

Cabe indicar que la medida provisional pre-procedimental estuvo vigente desde el 29 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2022.

La materia objeto de la fiscalización consistió en la verificación de la siguiente medida, adoptada por la Superintendencia del Medio Ambiente:

- Detención parcial del funcionamiento de las instalaciones, a Inmobiliaria Pocuro Sur SpA., RUT N° 76.133.622-3, respecto de las faenas de las Etapas III y IV del proyecto Vista Cordillera, ubicado al final de calle Tronador s/n, ciudad de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, en particular de las obras en los lotes 3-b-2, 3-b-1 y 3-c, que integran la Unidad Fiscalizable “Inmobiliaria Pocuro Sur – Valle Volcanes”, obras se ejecutan al interior del Humedal Valle Volcanes, por un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución.

En consideración a los hechos constatados tanto en las actividades de terreno efectuadas por la SMA como del examen de información realizado a la información entregada por la Inmobiliaria Pocuro Sur SpA se puede acreditar que se verifica la conformidad a la materia relevante objeto de la fiscalización, es decir, la detención parcial del funcionamiento de las instalaciones de las faenas de las Etapas III y IV del proyecto Vista Cordillera durante todo el periodo de vigencia de la medida pre-procedimental adoptada por esta Superintendencia.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Inmobiliaria Pocuro Sur – Sector Valle Volcanes	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Construcción
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Calle Tronador s/n, sector Valle Volcanes, Puerto Montt
Provincia: Llanquihue	
Comuna: Puerto Montt	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Inmobiliaria Pocuro Sur SpA	RUT o RUN: 76.133.622-3
Domicilio titular(es): Benavente # 490 Puerto Montt	Correo electrónico: chitschfeld@pocuro.cl
	Teléfono: +56) 941304397
Identificación representante(s) legal(es): Claudio Hitschfeld Kuschel	RUT o RUN: 13.406.147-2
Domicilio representante(s) legal(es): Benavente # 490 Puerto Montt	Correo electrónico: chitschfeld@pocuro.cl
	Teléfono: +56) 941304397
Fase de la/s actividad/es, proyecto/s o fuente/s fiscalizada: Construcción	

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: <https://www.pocuro.cl/proyecto/vista-cordillera>).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 18G

UTM N: 5.408.191

UTM E: 675.792

Ruta de acceso: Desde el centro de Puerto Montt, subir por calle Ejército hasta la Avenida Presidente Ibáñez, después dirigirse hacia el Sector de Valle Volcanes, tomar calle Cuarta Terraza, Avenida Fourcade y calle Cerro Tronador, al final de ésta se encuentra la Unidad Fiscalizable.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: <https://www.pocuro.cl/proyecto/vista-cordillera>).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	MP	Resolución Exenta N° 1451	25.08.2022	SMA	Ordena Medidas Provisionales Pre- Procedimentales que indica a Inmobiliaria Pocuro Sur, en el marco de la ejecución de la unidad fiscalizable "Inmobiliaria Pocuro Sur – Sector Valle Volcanes".	-----

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.1.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: -----	

4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.1.2.1 Primer día de inspección (01.09.2022).

N° de estación	Nombre/Descripción de estación
1	Humedal Valle Volcanes

4.1.2.2 Segundo día de inspección (09.09.2022).

N° de estación	Nombre/Descripción de estación
1	Humedal Valle Volcanes

4.1.2.3 Tercer día de inspección (14.09.2022).

N° de estación	Nombre/Descripción de estación
1	Humedal Valle Volcanes

4.1.2.4 Esquema de recorrido.



4.2 Revisión Documental

4.2.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Reporte semanal del 29 de agosto al 02 de septiembre de 2022 Reporte semanal del 05 al 09 de septiembre de 2022 Reporte semanal del 12 al 15 de septiembre de 2022 Reporte semanal del 20 de septiembre de 2022 Reporte consolidado del 29 de agosto al 20 de septiembre de 2022	Inmobiliaria Pocuro Sur SpA	-----	

5 HECHOS CONSTATADOS

De los resultados de las actividades de fiscalización realizadas y de la revisión de los antecedentes anteriormente indicados, asociados a la verificación del cumplimiento de la medida provisional, fue posible constatar lo siguiente:

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
1	<p><u>RESOLUCION EXENTA SMA N° 1451/2022</u> <u>RESUELVO</u> <u>PRIMERO:</u> Ordenar la medida provisional pre-procedimental, contemplada en la letra d) del artículo 48 de la LOSMA, esto es, la <i>“detención parcial del funcionamiento de las instalaciones”</i>, a Inmobiliaria Pocuro Sur SpA., RUT N° 76.133.622-3, respecto de las faenas de las Etapas III y IV del proyecto Vista Cordillera, ubicado al final de calle Tronador s/n, ciudad de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, en particular de las obras en los lotes 3-b-2, 3-b-1 y 3-c, que integran la Unidad Fiscalizable “Inmobiliaria Pocuro Sur – Valle Volcanes”, obras se ejecutan al interior del Humedal Valle Volcanes, por un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución.</p> <p><u>Medio de verificación:</u> reporte semanal cada lunes con registro diario (registros fotográficos, con indicación de día y hora, en formato JPG, en coordenadas UTM y georreferenciados en Datum WGS 84, que permita verificar la paralización parcial de actividades del proyecto al interior del humedal. Dicha información deberá ser remitida al correo electrónico oficina.loslagos@sma.gob.cl</p> <p><u>SEGUNDO</u> <u>REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.</u> En un plazo de 5 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo de las medidas ordenadas en el resuelto anterior, Inmobiliaria Pocuro Sur SpA, deberá presentar un reporte consolidado de cumplimiento de la misma, que</p>	<p><u>Actividad del 01 de septiembre de 2022 (Ver anexo 2)</u> Se realiza actividad de inspección ambiental, en compañía del Sr. Omar Guerra Gerente Zona Sur Pocuro, Ricardo Yager Administrador de la Obra y Solange Valenzuela Prevencionista de Riesgos por parte del titular, los hechos constatados se describen a continuación:</p> <p><u>Estación N° 1</u> Se realizó recorrido del área que abarcan los lotes 3-b-1, 3-b-2 y 3-c asociados a las etapas III y IV del Proyecto Vista Cordillera llevado a cabo por la Inmobiliaria Pocuro Sur SpA.</p> <p>Durante la inspección no se observó movimiento de tierra, canalizaciones de aguas lluvias, excavaciones, remoción de tierra, escarpe y despeje de vegetación en los lotes citados previamente.</p> <p>Del mismo modo se constató que en los lotes tampoco hay indicios de trabajos que se hubieran realizado recientemente, específicamente a partir de la vigencia de la medida preprocedimental (lunes 29 de agosto de 2022).</p> <p>Se le indicó al titular que enviar reporte semanal cada lunes durante la vigencia de la medida los registros que den cuenta de la paralización de actividades en los lotes en cuestión.</p>	<p>En consideración a los hechos constatados en las actividades de terreno efectuadas por la SMA como del examen de información realizado a los antecedentes entregados por la Inmobiliaria Pocuro Sur SpA se verifica la conformidad a la materia relevante objeto de la fiscalización, es decir, la detención parcial del funcionamiento de las instalaciones de las faenas de las Etapas III y IV del proyecto Vista Cordillera durante todo el periodo de vigencia de la medida pre-procedimental adoptada por esta Superintendencia.</p>

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
	<p>contenga registros fotográficos, con indicación de día y hora, en formato JPG, en coordenadas UTM y georreferenciados en Datum WGS 84.</p> <p>Dicho reporte, atendiendo la contingencia suscitada con el brote de COVID-19, debe ser remitido desde una casilla válida al correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl, con copia a oficina.loslagos@sma.gob.cl, entre las 09:00 y 13:00 horas del día, en el asunto indicar "REPORTE MP VISTA CORDILLERA ETPAS III Y IV". En caso de contar con un gran volumen de antecedentes, se solicita indicar una plataforma de transferencia, junto con el nombre completo, teléfono de contacto y correo electrónico del encargado, con el objeto de poder contactarlo de inmediato, en caso de existir algún problema con la descarga de los documentos.</p> <p>Adicionalmente, si dentro de la información remitida, se encuentran antecedentes en formatos .kmz, .gpx, .shp, .xls, .doc, .jpg, entre otros, que permitan la visualización de imágenes y el manejo de datos, deberá entregarse un duplicado de la misma, en una copia en PDF (.pdf). En el caso de mapas, se requiere que, además de ser entregados en uno de los formatos originales anteriormente señalados, estos sean ploteados, y ser remitidos también en duplicados, formato PDF (.pdf).</p>	<p>Se toman fotografías y coordenadas de puntos de interés como puntos de control al interior del humedal en los lotes 3-b-1, 3-b-2 y 3-c.</p> <p>La actual actividad de construcción que se desarrolla solo se está ejecutando en las etapas I y II.</p> <p><u>Actividad del 09 de septiembre de 2022 (Ver anexo 4)</u> Se realiza actividad de inspección ambiental, en compañía del Sr. Mario Arriagada Palma Jefe de Obra por parte del titular, los hechos constatados se describen a continuación:</p> <p><u>Estación N° 1</u> Se realizó recorrido del área asociada a las etapas III y IV del Proyecto Vista Cordillera llevado a cabo por la Inmobiliaria Pocuro Sur SpA específicamente en los lotes 3-b-1, 3-b-2 y 3-c.</p> <p>En el recorrido no se observó movimientos de tierra, ejecución de canalizaciones de aguas lluvias, excavaciones, remoción de tierra, escarpe y despeje de vegetación por parte del titular en los lotes 3-b-1, 3-b-2 y 3-c.</p> <p>Durante el trayecto ejecutado se tomó contacto con el operario de la empresa Sr. Bastián Guerra Villarroel, quien consultado por la actividad que ejecutaba indicó que se encontraba tomando las fotografías correspondientes al registro diario, labor que efectúa desde hace un par de días.</p> <p>Se toman fotografías y coordenadas de puntos de interés como puntos de control al interior del humedal en los lotes 3-b-1, 3-b-2 y 3-c.</p>	

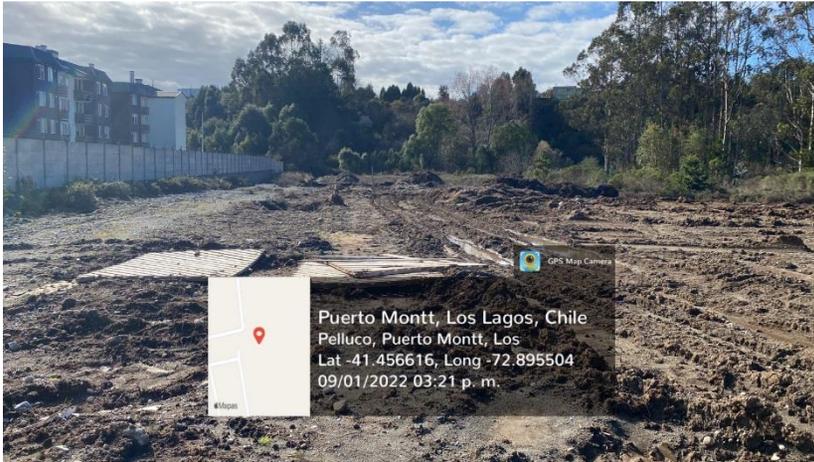
N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		<p>Se constató que la actividad de construcción se desarrolla solo en las etapas I y II del citado proyecto.</p> <p>Actividad del 14 de septiembre de 2022 (Ver anexo 6) Se realiza actividad de inspección ambiental, en compañía del Sr. Mario Arriagada Palma Jefe de Obra por parte del titular, los hechos constatados se describen a continuación:</p> <p><u>Estación N° 1</u> Se reviso el área asociada a las etapas III y IV del Proyecto Vista Cordillera específicamente los lotes 3-b-1, 3-b-2 y 3-c.</p> <p>En el recorrido, al igual que en las actividades de inspección ejecutadas los días 01 y 09 de septiembre, no se observaron movimientos de tierra, ejecución de canalizaciones de aguas lluvias, excavaciones, remoción de tierra, escarpe ni despeje de vegetación en los lotes citados previamente.</p> <p>Durante la inspección se consultó al Sr. Palma por los reportes semanales que se deben reportar a la SMA en el marco de medida preprocedimental indicando que estaba en conocimiento que dicha información fue remitida por el Sr. Claudio Histchfeld K. representante de la Inmobiliaria Pocuro Sur SpA.</p> <p>Se toman fotografías y coordenadas de interés como hitos de control de la medida preprocedimental al interior del humedal en los lotes 3-b-1, 3-b-2 y 3-c.</p> <p>Se constató que la actividad de construcción se sigue desarrollando solo en las etapas I y II del proyecto Vista Cordillera.</p>	

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		<p><u>Examen de información Reporte de Cumplimiento</u> A continuación, se presenta la documentación presentada por Inmobiliaria Pocuro Sur SpA durante la vigencia de la medida pre-procedimental respecto del Resuelvo Primero y Segundo de la Resolución Exenta N° 1451 de fecha 25 de agosto de 2022</p> <p>a. <u>Primer reporte semanal (Ver anexo 3)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 05 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico Inmobiliaria Pocuro Sur SpA remite el primer informe semanal para el período comprendido entre el 29 de agosto al 02 de septiembre de 2022. <p>b. <u>Segundo reporte semanal (Ver anexo 5)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 12 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico Inmobiliaria Pocuro Sur SpA remite el segundo informe semanal para el período comprendido entre el 05 al 09 de septiembre de 2022. <p>c. <u>Tercer reporte semanal (Ver anexo 7)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 20 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico Inmobiliaria Pocuro Sur SpA remite el tercer informe semanal para el período comprendido entre el 12 al 16 de septiembre de 2022. <p>d. <u>Cuarto reporte semanal (Ver anexo 8)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 26 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico Inmobiliaria Pocuro Sur SpA remite el cuarto informe semanal para el día 20 de septiembre de 2022. <p>e. <u>Reporte consolidado de cumplimiento (Ver anexo 9)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 27 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico Inmobiliaria Pocuro Sur SpA remite el reporte consolidado para el período 	

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		<p>comprendido entre el 29 de agosto al 20 de septiembre de 2022.</p> <p>Respecto de la revisión de los reportes semanales se verificó lo que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inmobiliaria Pocuro Sur SpA remitió 4 reportes semanales, específicamente los días 05, 12, 20 y 26 de septiembre a la casilla electrónica oficina.loslagos@sma.gob.cl tal como fue instruido en el Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 1451 del 25 de agosto de 2022. - Los reportes incluyen un registro diario con fotografías que indican día, hora y coordenadas geográficas en Datum WGS 84. - Los medios de verificación presentados permiten constatar la efectiva paralización parcial de las actividades del proyecto al interior del Humedal Valle Volcanes. - Cabe señalar que en el primer reporte semanal correspondiente no se acompañó el registro diario del día 29 de agosto de 2022. <p>En cuanto al reporte consolidado de cumplimiento se verificó lo que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inmobiliaria Pocuro Sur SpA remitió el reporte consolidado de cumplimiento el día 27 de septiembre a la casilla electrónica oficina.loslagos@sma.gob.cl tal como fue instruido en el Resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 1451 del 25 de agosto de 2022. - Lo anterior además dentro del plazo estipulado en la citada Resolución. - El medio de verificación presentado permite constatar la efectiva paralización parcial de las actividades del proyecto al interior del Humedal 	

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		<p>Valle Volcanes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cabe señalar que en el reporte consolidado al igual que en el primer reporte semanal no se acompañó el registro diario del día 29 de agosto de 2022. - Del mismo modo a pesar de ser citado como documento acompañado a la presentación efectuada en el reporte consolidado no se incluyó el cuarto reporte semanal. 	

Registros



Fotografía 1.

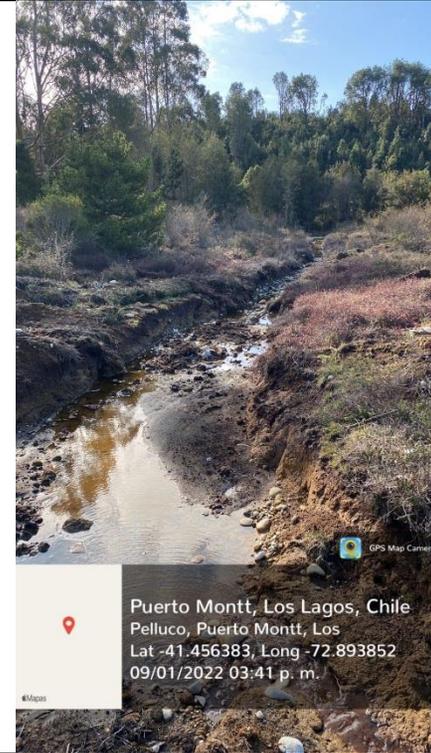
Fecha: 01-09-2022

Descripción del medio de prueba: Se observa sector escarpado en el lote 3-b-1.

Fotografía 2.

Fecha: 01-09-2022

Descripción del medio de prueba: Colector de aguas lluvias en el lote 3-b-1.



Fotografía 3.	Fecha: 01-09-2022	Fotografía 4.	Fecha: 01-09-2022
Descripción del medio de prueba: Colector de aguas servidas en el lote 3-b-1.		Descripción del medio de prueba: Se observa lote 3-c.	

Registros



Fotografía 5.

Fecha: 09-09-2022

Descripción del medio de prueba: Se observa sector escarpado en el lote 3-b-1.

Fotografía 6.

Fecha: 09-09-2022

Descripción del medio de prueba: Colector de aguas lluvias en el lote 3-b-1.



Fotografía 7.	Fecha: 09-09-2022	Fotografía 8.	Fecha: 09-09-2022
Descripción del medio de prueba: Colector de aguas servidas en el lote 3-b-1.		Descripción del medio de prueba: Se observa lote 3-c.	

Registros



Fotografía 9.

Fecha: 14-09-2022

Fotografía 10.

Fecha: 14-09-2022

Descripción del medio de prueba: Se observa sector escarpado en el lote 3-b-1.

Descripción del medio de prueba: Colector de aguas lluvias en el lote 3-b-1.



Fotografía 11.

Fecha: 14-09-2022

Fotografía 12.

Fecha: 01-09-2022

Descripción del medio de prueba: Colector de aguas servidas en el lote 3-b-1.

Descripción del medio de prueba: Se observa lote 3-c.

Registros



Fotografía 13.	Fecha: 31-08--2022	Fotografía 14.	Fecha: 05-09-2022
Descripción del medio de prueba: Se observa fotografía presentada por Inmobiliaria Pocuro Sur SpA en el primer reporte semanal, en este caso del colector de aguas lluvias en el lote 3-b-1.		Descripción del medio de prueba: Se observa fotografía presentada por Inmobiliaria Pocuro Sur SpA en el segundo reporte semanal, en este caso de la ubicación de la Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) proyectada en el lote 3-b-2.	



13 sep. 2022 08:48:30
 18G 675962 5408358
 5701 Calle Nueva Oriente 4
 Puerto Montt
 Llanquihue
 Los Lagos



20 sep. 2022 09:03:42
 18G 675754 5408430
 5701 Calle Nueva Oriente 4
 Puerto Montt
 Llanquihue
 Los Lagos

Fotografía 15.	Fecha: 13-09-2022	Fotografía 16.	Fecha: 20-09-2022
Descripción del medio de prueba: Se observa fotografía presentada por Inmobiliaria Pocuro Sur SpA en el tercer reporte semanal, en este caso del estado del lote 3-c.		Descripción del medio de prueba: Se observa fotografía presentada por Inmobiliaria Pocuro Sur SpA en el cuarto reporte semanal, en este caso del sector escarpado en el lote 3-b-1.	

6 CONCLUSIÓN

En el marco de la medida pre-procedimental, adoptada por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante la Resolución Exenta N° 1451 de fecha 25 de agosto de 2022, señalada en la letra d) del artículo 48 de la LOSMA que estableció la detención parcial del funcionamiento de las instalaciones, respecto de las faenas de las Etapas III y IV del proyecto Vista Cordillera, ubicado al final de calle Tronador s/n, ciudad de Puerto Montt, llevado a cabo por la Inmobiliaria Pocuro sur SpA, en particular de las obras en los lotes 3-b-2, 3-b-1 y 3-c, que se ejecutan al interior del Humedal Valle Volcanes.

Se realizaron 3 actividades de inspección ambiental los días 01, 09 y 14 de septiembre de 2022 con motivo de la citada la medida provisional pre-procedimental, en cuyas ocasiones **se constató la efectiva detención de cualquier tipo de faenas por parte de la Inmobiliaria Pocuro Sur SpA (lo resaltado es nuestro)** tales como movimientos de tierra, ejecución de canalizaciones de aguas lluvias, excavaciones, remoción de tierra, escarpe y despeje de vegetación en los lotes 3-b-1, 3-b-2 y 3-c, consecuentemente al interior del Humedal Valle Volcanes, durante la medida pre-procedimental la cual estuvo vigente desde el 29 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2022.

En este mismo orden de ideas, los reportes semanales con sus respectivos medios de verificación remitidos por Inmobiliaria Pocuro Sur SpA permitieron también verificar la efectiva paralización parcial de las actividades del proyecto al interior del Humedal Valle Volcanes.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N° 1451 de fecha 25 de agosto de 2022
2	Acta de Inspección Ambiental de fecha 01 de septiembre de 2022
3	Reporte semanal del 29 de agosto al 02 de septiembre de 2022
4	Acta de Inspección Ambiental de fecha 09 de septiembre de 2022
5	Reporte semanal del 05 al 09 de septiembre de 2022
6	Acta de Inspección Ambiental de fecha 14 de septiembre de 2022
7	Reporte semanal del 12 al 15 de septiembre de 2022
8	Reporte semanal del 20 de septiembre de 2022
9	Reporte consolidado del 29 de agosto al 20 de septiembre de 2022

